

# Certificación Núm. 18

## Año Académico 2022-2023

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO  
RECINTO DE RÍO PIEDRAS

*Yo, Claribel Cabán Sosa*, Secretaria del Senado Académico del Recinto de Río Piedras, Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICO QUE:**

En la reunión ordinaria celebrada de forma asincrónica a partir del 30 de agosto, y culminada de forma presencial el 6 de septiembre de 2022, se aprobó por consentimiento general la siguiente:

### RESOLUCIÓN

#### PARA CREAR UN COMITÉ AD HOC PARA ESTUDIAR LOS DATOS E INFORMES SOBRE LAS VARIABLES EN EL ÍNDICE DE INGRESO PARA LA ADMISIÓN EN EL RECINTO DE RÍO PIEDRAS

- POR CUANTO:** Las declaraciones vertidas por el Presidente de la Universidad de Puerto Rico, Dr. Luis A. Ferrao Delgado, y reseñadas en los periódicos del País indican que se propone modificar los requisitos de admisión ante la consistente reducción de estudiantes que solicitan a la Universidad de Puerto Rico.
- POR CUANTO:** Expresa que se contempla dejar de utilizar o eliminar las puntuaciones de la Prueba de Admisión Universitaria (PAA), que administra el College Board (PAA - College Board) como un requisito de admisión.
- POR CUANTO:** Preocupa al Senado Académico del Recinto de Río Piedras que no se hayan presentado estudios de validez predictiva o de predicción y datos acerca de la correlación de las puntuaciones en las partes de razonamiento verbal y matemático de la PAA y del promedio académico de escuela superior (GPA), para sustentar las expresiones y lo que se consigna en las Partes 1 (Requisitos de admisión) y 2 (índice de Ingreso) de la Certificación Núm. 25, Año 2003-2004, de la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico.
- POR CUANTO:** Esto representa un cambio en el Índice de Ingreso consignado en la sección 2 de la Certificación Núm. 25, Año 2003-2004, de la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico, y que afecta la admisión del estudiantado del Recinto de Río Piedras.



*Senado Académico*  
*Secretaría*

6 Ave. Universidad  
Suite 601  
San Juan PR, 00925-2526  
Tel. 787-763-4970

**POR CUANTO:** El Senado Académico del Recinto de Río Piedras, acogió las recomendaciones del Informe del Comité Ad hoc para evaluar las fluctuaciones en el Índice General de Solicitud (IGS), según se consignan en la Certificación Núm. 42, Año 2013-2014, del Senado Académico del Recinto de Río Piedras.

**POR TANTO:** El Senado Académico del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico, en reunión ordinaria del 6 de septiembre de 2022, acuerda:

1. Nombrar un Comité Ad Hoc, para llevar a cabo un estudio respecto a las puntuaciones de la PAA, el promedio académico de escuela superior y otras variables o criterios relevantes para la admisión de estudiantes al Recinto de Río Piedras, considerando la información histórica y actual, disponible en el Recinto de Río Piedras y la Universidad de Puerto Rico.
2. Este comité estará integrado por dos senadoras o senadores claustrales y dos senadores o senadoras estudiantiles, la Registradora, un representante del Decanato de Estudiantes, un representante del Decanato de Asuntos Académicos y dos profesoras o profesores activos o jubilados conocedores del tema, de métodos estadísticos o que hayan participado en estudios similares o anteriores en la Universidad de Puerto Rico o en el Recinto de Río Piedras.
3. Además, conforme a lo recomendado en el cuarto punto de la Certificación Núm. 42, Año 2013-2014, del Senado Académico del Recinto de Río Piedras, el comité evaluará la inclusión de otros requisitos de admisión del estudiantado, tales como, pero sin limitarse a, un ensayo que documente el interés en cursar estudios universitarios, un portafolio de exhibición o de trabajos, una presentación de experiencias o proyectos de servicio a la comunidad. De este modo, la admisión podría ser atemperada o sensible a las habilidades o capacidades de estudiantes de escasos recursos económicos y particularmente, que provienen de escuelas públicas. Esto, sin menoscabo a lo que establece la sección 3.B de Admisión por Habilidades, Talentos o Condiciones Excepcionales de la Certificación Núm. 25, Año 2003-2004, de la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico.

**Y para que así conste**, expido la presente Certificación bajo el sello de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, a los siete días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO  
RECINTO DE RÍO PIEDRAS



Dra. Claribel Cabán Sosa  
Secretaria del Senado

yrs

Certifico correcto:



Dra. Angélica Varela Llavona  
Rectora Interina

*Senado Académico*  
*Secretaría*

